



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as presentes:

Del Grupo IU:

Dña. Julia Manrique España.
D. Rafael Martinena López.
Dña. Beatriz Marín Garbayo.
D. Enrique Suárez Fernández.

Del Grupo Navarra Suma:

Dña. Noelia Guerra Lafuente.
D. Javier Pérez Echevarrieta.
D. Rubén Cárcar Cabrerizo.

Del Grupo Socialista:

D. Sergio González Ferrero
D. Khalid Ajilal Ben Yaich

Ausentes:

D. Javier Los Arcos Atienza (Navarra Suma) ha justificado su ausencia

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:01 horas del 27 de mayo de 2021, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 29 de abril de 2021.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones, se somete a votación y el acta queda aprobada por **unanimidad**.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

2º.- Aprobar, si procede, propuesta de adjudicación en el expediente de licitación del servicio del Complejo Deportivo El Romeral.

El Alcalde informa que celebrada el pasado día 7 de mayo la tercer y última Mesa de Contratación de la segunda licitación para la adjudicación del contrato del servicio de gestión del Complejo Deportivo El Romeral.

Solicitada a la empresa propuesta para adjudicación la documentación correspondiente según el pliego que rige la licitación y presentada la documentación en tiempo y forma.

Paso a leer la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación.

Visto el contenido de la documentación elaborada para la ejecución del contrato administrativo de concesión de servicios de las instalaciones deportivas de El Romeral, de este término municipal, a los efectos previstos en los artículos 32, 39 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Considerando que, a los efectos previstos en los artículos 32 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, esta Administración entiende necesario que se tramite un contrato de concesión de servicios de gestión de las instalaciones deportivas de El Romeral de este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, que se incorporan al pliego regulador de la contratación.

Vista la documentación técnica integrante del presente expediente administrativo, a los efectos de acreditar la viabilidad de la explotación pretendida, a los efectos previstos en los artículos 206 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de **Navarra** -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, habiéndose presentado y obteniendo la siguiente puntuación:



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Licitadora	1	2	3	Puntuación obtenida
KIROLKUDEAKETA 2011 S.L.U.	37 ptos.	30 ptos.	20 ptos.	87

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta económica es la presentada por KIROL KUDEAKETA 2011 SLU, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Una vez deliberado el asunto por la mesa de contratación se acuerda elevar al Pleno Municipal, el siguiente

En virtud de lo expuesto,

El Pleno, por **Unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes, adopta el siguiente,
ACUERDO:

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil KIROL KUDEAKETA 2011 S.L.U, el contrato de concesión de servicios de gestión de las instalaciones deportivas El Romeral tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por importe de 7.872.84 euros, IVA Excluido, y una duración de ejecución de 5 años.

La adjudicación se motiva en el hecho de que la oferta seleccionada es la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil KIROL KUDEAKETA 2011 SLU, para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de 15 días naturales siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a las licitadoras e interesadas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 15 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Leída la Propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

Sergio González Ferrero: nuestro voto será a favor, simplemente agradecer a todas las partes implicadas la dedicación porque este pliego saliese adelante, pedir a los trabajadores que pongan de su parte para que la nueva empresa haga que la instalación sea viable, que sean conscientes de que en gran medida de su trabajo depende la viabilidad de proyecto.

Por último pedir a los grupos políticos también que pongamos de nuestra parte y apoyemos todos aquellos proyectos que animen el funcionamiento de la instalación, para que así proyectos pendientes como el de este año de cubrimiento de las pistas de pádel sea una realidad lo antes posible y repercuta en la instalación. Gracias

El Alcalde: por parte de Izquierda Unida votaremos a favor. Han sido 6 años de trabajo y pelea constante en la defensa de los intereses de nuestro pueblo y de este ayuntamiento. Los dos últimos de licitaciones nada fáciles pero, por fin, hemos sido capaces de finalizar el proceso y traer una propuesta de adjudicación para renovar el contrato con la anterior empresa adjudicataria que tantos problemas nos ha dado y que somos conocedores y conocedoras de los mismos.

Digo 6 años de pelea constante en la defensa de los intereses de nuestro pueblo y de este Ayuntamiento, y los que nos quedan, ya que vamos a seguir defendiendo hasta donde y cuando haga falta los derechos de este Ayuntamiento, exigiendo a Gesport-kines todos los gastos de tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones que no se han dignado hacer en los últimos años en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Además vamos a seguir defendiendo en los juzgados el dinero público de nuestras vecinas y vecinos peleando las liquidaciones que hemos girado a la empresa y defendiendo que son correctas y se ajustan a derecho, como ha vuelto a demostrar una sentencia reciente y que más tarde daremos cuenta de ella.

Hoy aprobaremos la adjudicación de un contrato que, pese a no ser un acuerdo de gestión pública de forma directa como IU siempre hemos defendido y vamos a seguir haciendo, como ya dijimos, consideramos que no es un mal acuerdo, siempre englobándolo en un contexto de falta de mayoría en este Pleno para optar por la gestión pública y desde la responsabilidad de tener que actualizar y renovar el contrato existente por imperativo legal.

Aun así, logramos mejorar los servicios de la instalación, el Ayuntamiento recupera la capacidad de incidir en la gestión del servicio, se incorporan cláusulas medioambientales, de igualdad y sociales, tales como la opción de que personas y familias con menos recursos o menores ingresos puedan acogerse a bonificaciones que les permitan hacerse socios y socias y poder disfrutar de este servicio, consiguiendo que esta instalación sea menos clasista y más social. Dentro de estas bonificaciones destacar las que se podrán acoger las personas con más



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

de un 33% de discapacidad, que incluso podrían llegar a tener el acceso y disfrute de las instalaciones de forma gratuita si reúnen ciertos requisitos avalados por servicios públicos de salud.

Recuperamos la gestión pública del polideportivo. Y la adjudicación de este contrato supondrá un ahorro estimado de 650.000 € al Ayuntamiento en los 5 años de contrato.

Por último, pese a no ser nuestro modelo de gestión, queremos reconocer el trabajo de nuestro grupo para poner encima de la mesa el mejor acuerdo posible, siempre pensando en los intereses de nuestro pueblo, de sus vecinos y vecinas y de las arcas del Ayuntamiento. Cosa bien distinta, y a los hechos nos remitimos, de lo que hicieron quienes gobernaron entre los años 2006 y 2011, desde que se decidió a hacer estar piscina sobredimensionada para Castejón, pasando por una adjudicación vergonzosa en 2008 que privatizaba de facto una instalación nueva, a estrenar, construida 100% con dinero público, hasta el denunciado y sangrante acuerdo del 2010 por el que el Ayuntamiento paso a asumir los gastos de luz y gas. Acuerdo que supuso favorecer a una empresa privada a cambio de lastrar el presupuesto de nuestro Ayuntamiento durante más de 10 años.

Agradecemos también al PSN su predisposición en la negociación para que alcanzáramos un acuerdo de la forma más cordial y razonable posible y a Navarra Suma su participación y apoyo en el proceso y en la adjudicación.

Con respecto al comentario del portavoz del PSN, decir que el proyecto de cubrimiento de las pistas de pádel es un proyecto que este Ayuntamiento se ha comprometido a hacer, ya se ha girado visita con el aparejador y las personas usuarias del pádel que nos plantearon la idea. Se va a redactar una memoria valorada de lo que supondría el coste de la cubierta de las pistas de pádel, cuando tengamos esa memoria valorada la compartiremos, y si somos capaces de meterla en el presupuesto, por nuestra parte adelante.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la Propuesta con el resultado reseñado.

3º.- Propuesta de acuerdo presentada por los Grupos Municipales de IU y PSN relativa al cierre de las taquillas de venta presencial de billetes de la estación de ferrocarril de Castejón.

El Alcalde pasa a leer la propuesta.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Los Grupos Municipales de **Izquierda Unida** y **PSN** en el Ayuntamiento de Castejón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

Históricamente el ferrocarril ha jugado un papel fundamental en el transporte de personas y mercancías. Ha sido y es un elemento vertebrador del territorio, conectando distintas comarcas y localidades. Además es un transporte público, social y sostenible.

Ya denunciamos el cierre de los servicios de taquillas de venta de billetes y de atención presencial al cliente de las Estaciones de Ferrocarril de Alsasua, Tafalla y Castejón, el cese de estos servicios afecta negativamente a viajeros y viajeras y actúa como elemento disuasorio del uso de este transporte colectivo que es menos contaminante y más económico.

La atención personal no debe sustituirse por la mera venta informática de billetes. Una taquilla de venta de billetes, información y atención da vida a la estación y garantiza la prestación del servicio de forma personal, fundamental para prestar un servicio integral, público y de calidad.

Hace ya año y medio que RENFE se comprometió a recuperar los servicios de taquillas de venta de billetes y de atención presencial al cliente de la estación de tren de Castejón, dado el elevado número de personas viajeras procedentes de toda la Ribera y de Comunidades limítrofes que hacen uso diario de la estación.

Tenemos conocimiento de que en diciembre del 2019 se anunció la licitación de estos servicios para las estaciones de Calahorra, Monzón-Río Cinca, y Castejón de Ebro, quedando sin adjudicar y por tanto sin restituir los servicios de la Estación de Castejón.

En nuestra opinión, el descenso de personas usuarias producido en el último año es coyuntural, causado por las restricciones de movilidad como consecuencia de la pandemia. Esta situación no puede ser una excusa para posponer la recuperación de los citados servicios en la estación de tren de Castejón.

Recuperar los servicios de taquillas de venta de billetes y de atención presencial al cliente de la Estación de Ferrocarril de Castejón es una necesidad apremiante para mejorar la atención a las viajeras y a los viajeros, promocionando además el transporte por ferrocarril alternativo al vehículo particular.

Por todo ello se propone al Pleno el siguiente,

Acuerdo



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

1. El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra a que interceda ante el Gobierno del Estado para la pronta recuperación del servicio presencial (taquilla) de venta de billetes y de atención al cliente de la Estación de Ferrocarril de Castejón.
2. El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno del Estado a que arbitre los procedimientos pertinentes con la empresa RENFE para restablecer a la mayor brevedad el servicio de taquillas de venta de billetes y de atención presencial al cliente de la estación de Ferrocarril de Castejón.
3. Mandar la moción y los acuerdos alcanzados al Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado y a los medios de comunicación.

Abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones, se somete a votación la propuesta, que es aprobada por **unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

4º.- Propuesta de acuerdo presentada por los Grupos Municipales de IU y PSN relativa a la represión del Gobierno de Colombia hacia su pueblo.

El Alcalde cede la palabra al Concejal de Educación, Igualdad, Juventud y Políticas Migratorias, Rafael Martinena López, para leer la moción.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN

Los Grupos Municipales de **Izquierda Unida** y **PSN** en el Ayuntamiento de Castejón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

Ante los graves hechos de violencia que vienen desarrollándose en Colombia, desde el Ayuntamiento de Castejón queremos expresar nuestro rechazo ante la brutal represión y el uso desmedido de la fuerza por parte de las fuerzas armadas y la policía militar colombianas, para reprimir las movilizaciones pacíficas y legítimas contra la ley de reforma tributaria impulsada por el presidente Duque y su Gobierno.

Expresamos igualmente nuestro apoyo al paro nacional iniciado el pasado 28 de abril contra el proyecto de Ley de Reforma Tributaria notoriamente conservador, neoliberal y concentrador de riqueza, que iba a afectar sobre todo a los sectores más pobres y vulnerables



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

de la población, ya profundamente perjudicados por el Covid-19. El retiro del mencionado proyecto de ley por parte del Gobierno, representa una victoria para los sectores que han luchado legítimamente por sus derechos.

Nos solidarizamos con las familias de los más de treinta fallecidos, con los heridos, mutilados y con el pueblo de Colombia, ante los excesos injustificados del uso de la fuerza represora, por atentar contra los derechos humanos, las garantías y libertades propias de la democracia y el estado de derecho. Exigimos a los organismos de seguridad la aparición con vida de las más de cincuenta personas desaparecidas y la libertad de las detenidas durante la represión de las manifestaciones.

La violencia de la policía y el ejército ha sido condenada por la comunidad internacional después de que sus efectivos hayan disparado fuego real en varias ocasiones contra los y las manifestantes. También la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos y la Unión Europea han condenado la violencia de las fuerzas de seguridad colombianas contra los y las manifestantes y han pedido que se lleve ante la justicia a los responsables de la represión. Varios gobiernos, entre ellos el de España, han hecho un llamamiento a la calma, al cese de la violencia y al diálogo como única forma de reconducir las discrepancias en Colombia.

Es el momento de estar al lado del pueblo colombiano, apoyándolo en sus reivindicaciones y para que las protestas pacíficas no sean ahogadas por el uso de la fuerza, apelando al diálogo y al entendimiento social, dentro de un clima de paz y diálogo. Este es también el deseo de la mayoría de los colombianos y las colombianas que viven en nuestro pueblo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castejón adopta los siguiente **ACUERDOS**:

1º) El Ayuntamiento de Castejón denuncia la represión brutal e injustificada contra quienes legítimamente protestan en las calles y traslada a la Embajada de Colombia en España su profunda preocupación por la represión y conculcación de los derechos humanos de los y las manifestantes por parte las fuerzas del orden, a raíz de las movilizaciones de protesta ciudadana, desde el 28 de abril de 2021.

2º) El Ayuntamiento de Castejón expresa su solidaridad con los pueblos de Colombia en sus justas demandas por una mejora verdadera de sus condiciones de vida y en sus exigencias de un país en paz con justicia social y denuncia, asimismo, la utilización por parte de grupos ajenos a las movilizaciones del momento de escalada de la violencia para saquear y atacar bienes comunes y también la utilización de estos actos para criminalizar la legítima protesta social.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

3º) El Ayuntamiento de Castejón traslada su exigencia a la Embajada de Colombia en España de que a través de cauces diplomáticos y comunitarios, se garantice en Colombia el derecho de manifestación de forma pacífica y para que se realicen las investigaciones correspondientes a fin de determinar todas las responsabilidades.

4º) El Ayuntamiento de Castejón traslada su exigencia a la Embajada de Colombia en España a que a través de los mismos cauces, se encuentre una solución al conflicto existente, a través del diálogo entre el gobierno colombiano y los diferentes interlocutores políticos, sociales y económicos del país, dentro del marco de los principios democráticos.

5º) El Ayuntamiento de Castejón apoya las movilizaciones de la ciudadanía colombiana en Navarra en favor de los derechos sociales de su país, siempre con respeto a las medidas sanitarias y de orden público.

Abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones, se somete a votación la propuesta, que es aprobada por **unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

5º.- Propuesta de acuerdo presentada por los Grupos Municipales de IU y PSN relativa a los ataques de Israel contra el pueblo de Palestina.

El Alcalde cede la palabra al Concejal del PSN, Khalid Ajilal Ben Yaich, para leer la moción.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN

Los Grupos Municipales del **PSN** e **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Castejón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATAQUES DE LAS FUERZAS DE OCUPACIÓN ISRAELÍES EN PALESTINA

Desde que en 1948 Israel comenzó el desalojo y usurpación del territorio palestino, las agresiones militares con especial incidencia sobre la población civil se han convertido en una amenaza continua. Los bombardeos sobre la Franja de Gaza se han ido repitiendo en sucesivas operaciones a lo largo de los últimos años con un coste de vidas humanas altísimo y exacerbando la situación de crisis que vive la Franja por el bloqueo impuesto por Israel desde 2007. En esta ocasión, con el infame argumento de los misiles caseros que se envían desde suelo palestino se han lanzado miles de toneladas de bombas inteligentes, de alto valor



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

destrutivo, que han arrasado infraestructuras clave como carreteras, fábricas, escuelas u hospitales.

Como en 2014, los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados y ya han matado a más de 200 personas, entre ellos más de 60 niñas y niños. La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente.

Las condenas de la sociedad civil mundial y de numerosos gobiernos no parece hacer mella en la determinación israelí de expulsar a la población palestina, ya que esta última escalada se inició con la violencia de grupos de colonos de extrema derecha sobre la población palestina en Jerusalén y los intentos de expulsar a seis familias palestinas del barrio de Sheikh Jarrah para que sus casas sean ocupadas por colonos. Esto responde a un plan cuyo objetivo es acabar con la presencia palestina en Jerusalén. En los últimos días, hemos visto como se ha incrementado la violencia policial, el ejército israelí ha ocupado la Mezquita de al-Aqsa, y reprimido brutalmente las protestas que se están produciendo en todo el territorio palestino, matando a más 20 personas hasta el momento.

Este nuevo proceso de expulsión y colonización en Palestina, en lo que es una clara violación del derecho internacional, ha desencadenado protestas en todo el territorio. Ante esto, Israel ha reprimido las protestas en Jerusalén y otras ciudades, hiriendo y deteniendo de forma arbitraria a centenares de manifestantes.

En la actual ofensiva Israel ha movilizado a 5.000 reservistas para esta operación bautizada como “Guardianes del Muro”, y ha prohibido el paso a la Franja de Gaza para periodistas y bombardeado las oficinas de agencias internacionales, buscando eliminar testigos.

Palestina no puede seguir siendo atacada ante el silencio de la comunidad internacional. Es por ello que proponemos que esta corporación municipal ratifique su compromiso con los derechos humanos y que consigne un compromiso con el pueblo palestino y su resistencia, exigiendo medidas concretas que obliguen a Israel a respetar la legalidad internacional y los derechos del pueblo palestino. Tras décadas de apartheid, este nuevo ataque confirma que debemos poner fin a la impunidad con la que sigue actuando Israel.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castejón adopta los siguiente **ACUERDOS**:

1º.- El pleno del Ayuntamiento de Castejón muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.

2º.- El pleno del Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno español que condenen el ataque, reconozca el Estado palestino y trabaje por el cumplimiento de las resoluciones de la ONU.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

3º.- El pleno del Ayuntamiento de Castejón insta a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

4º.- El pleno del Ayuntamiento de Castejón instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.

5º.- El pleno del Ayuntamiento de Castejón exige al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios ocupados.

6º.- El pleno del Ayuntamiento de Castejón exige el derribo del muro del apartheid construido por Israel en territorio palestino, e insta a que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo y los bombardeos.

7º.- El pleno del Ayuntamiento de Castejón insta a promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Leído la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

Dña. Noelia Guerra Lafuente: nuestro voto va a ser en contra, ya que se trata de un conflicto en el que está habiendo agresiones por ambas partes. Rechazamos todas las vulneraciones de derechos humanos y desde Navarra Suma nos pronunciamos a favor de la paz, pero no nos podemos pronunciar en esta situación de conflicto, por ataques tanto por parte de Israel, como de la parte de Palestina.

El Alcalde: desde Izquierda Unida votaremos a favor de esta moción, estando siempre en contra de la guerra, de las armas, de la opresión, del imperialismo y en favor siempre del pueblo atacado, oprimido, maltratado y asesinado, como está pasando en esta ocasión en Palestina.

Y no, no nos vale decir que Palestina también lanza cohetes o el abrumador discurso de, ha habido asesinatos en los dos bandos. No. No vale el mismo discurso que la derecha y la ultraderecha han utilizado siempre en nuestro país cuando hablan del golpe de estado de 1936. No es lo mismo, nunca será lo mismo quién ataca, que quién se defiende de los ataques. Porque decir que hay ataque por parte de los dos bandos, es un mensaje con trampa y es un mensaje muy peligroso. Porque no es lo mismo ser atacado, que defenderte.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Y si queremos podemos poner en una balanza, el poder armamentístico de Palestina y el de Israel, podemos ver qué países apoyan a Palestina y qué grandes potencias apoyan a Israel, como EEUU.

Nuestro mayor apoyo al pueblo de Palestina en nuestro más contundente rechazo a Israel y sus políticas genocidas e imperialistas, apoyadas por EEUU.

D. Khalid Ajilal Ben Yaich: esto no es un rechazo a los judíos. Tenemos que saber que antes de crearse Israel en el siglo XIX, querían un país para los judíos que estaban dispersos por todas partes del mundo, se pensó en Uganda, se pensó en Siberia, se pensó en Argentina, pero después de la segunda guerra mundial lo creó Inglaterra en el territorio de Palestina.

En Palestina solamente están luchando por las tierras, por las casas que perdieron, por su dignidad, porque eran señores y ahora son esclavos de los Sionistas que manejan la política internacional y el poder económico.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, que es aprobada por **Mayoría**, con los votos a favor de PSN (2 votos) e IU (5 votos) y los votos en contra de Navarra Suma (3 votos).

6º.- Dar cuenta de la Resolución nº 951 del TAN.

El alcalde informa que se trata de una resolución en la que el TAN viene a dar la razón al Ayuntamiento en su trámite administrativo de anular esos contadores de agua y devolver los importes de los ingresos ya que esta persona estuvo sin suministro de agua. Es un problema que nos encontramos en 2015 que venía de antes, y que el Ayuntamiento lo intentó solucionar, incluso haciéndole propuestas de solución a esta persona, que no aceptó, y finalmente se tuvo que tomar esta decisión porque no había más alternativa. La resolución fue recurrida al TAN y este le ha dado la razón al Ayuntamiento.

Abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones, el Pleno se da por enterado.

7º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa al Pleno que se han aprobado 41 resoluciones correspondientes al Ayuntamiento de Castejón.

El Presidente pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

En el apartado de bandos, se informa de la publicación el día 26 de mayo correspondiente al giro de la contribución del primer semestre de 2021.

En comunicaciones de Alcaldía:

1º.- Dar cuenta al Pleno de la celebración de la Ejecutiva de la FNMC el pasado día 11 de mayo. Como aspectos más relevantes a destacar, se trató y debatió la propuesta de acuerdo entre el Gobierno de Navarra y la FNMC respecto a la no celebración de las fiestas este año. Tras el debate se acordó modificar la redacción de algunos puntos de la propuesta inicial para volver a someter el documento a su aprobación por parte de la Ejecutiva. En estos momentos estamos pendientes de que se celebre esa ejecutiva y ver si es posible alcanzar un acuerdo en los términos que se planteen o no, y si es posible ese acuerdo se firmará con el Gobierno de Navarra y se hará público.

2º.- Dar cuenta al Pleno de la celebración de las Ejecutivas del Gal y del Consorcio Eder el pasado día 24 de mayo. Como aspectos más relevantes a destacar, se aprobaron las bases reguladoras de la 5ª convocatoria de ayudas para la comarca de La Ribera de Navarra de la medida M19.02.01 para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP), se aprobaron las propuestas de proyectos de turismo para el Plan Autonómico de Sostenibilidad Turística en Destinos de Navarra, entre los que se encuentra el proyecto "Ruta de los yacimientos en la Ribera de Navarra" que incluye el yacimiento celtíbero del Castillo de Castejón y se aprobó revocar un acuerdo aprobado por unanimidad en octubre del año pasado a propuesta del Ayuntamiento de Castejón, por el cual se acordó por unanimidad que se mandarían las actas de las Ejecutivas que quedaran aprobadas a todos los consorciados. Este acuerdo que ha sido incumplido sistemáticamente por la dirección del Consorcio Eder desde que se aprobó, seis meses de incumplimientos y excusas para no cumplirlo, y ante las insistentes solicitudes en todas las ejecutivas que ha hecho el Ayuntamiento de Castejón para que se diera cumplimiento al mismo, la respuesta de la dirección del consorcio ha sido la de proponer revocar el acuerdo para que no se manden las actas de las ejecutivas a los consorciados. Todo un ejercicio de democracia y transparencia apoyado por Navarra Suma, La UGT, la AER, Cámara Navarra y la UAGN, que por supuesto, desde el Ayuntamiento de Castejón rechazamos y no compartimos ni por el fondo, ni por las formas. Seguimos considerando que no hay nada más democrático y participativo que poder enviar las actas de las ejecutivas de un órgano al que pertenecemos todos los consorciados, para que se conozca periódicamente el funcionamiento, los acuerdos y la forma de trabajar de ese órgano. Fue un acuerdo del Ayuntamiento de Castejón que se aprobó y la respuesta ha sido revocar ese acuerdo, porque parece que no interesa mandar las actas a los consorciados, no entendemos el por qué, queríamos dar cuenta porque si no lo decimos tampoco se conoce.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

3º.- Informar al Pleno sobre la contestación del Defensor del Pueblo al expediente sobre la queja del Sr. Francisco Paredes sobre la chimenea de su vecino. Tras mandar el Ayuntamiento el escrito de contestación al requerimiento de la oficina del Defensor del Pueblo, hemos recibido contestación dando por finalizada la intervención del Defensor del Pueblo en el expediente. Por otra parte, el vecino ya ha dado cumplimiento al requerimiento del Ayuntamiento para subir la altura de la chimenea un metro por encima de la altura de los tejados. Por lo tanto, desde el Ayuntamiento entendemos cumplido el requerimiento del vecino, y en este caso, cerrado el expediente de este asunto en el Defensor del Pueblo.

No es costumbre traer este tipo de comunicaciones al Pleno, pero dada la repercusión que ha tenido y todo lo que ha conllevado, entendíamos necesario darlo a conocer.

4º.- Por último, informar al Pleno sobre la última sentencia favorable de nuevo para el Ayuntamiento sobre un recurso de apelación interpuesto por Gesport ante la sentencia del Contencioso Administrativo que declaraba conforme a derecho la liquidación de 2017 en la participación en pérdidas y desestimaba el recurso de Gesport ante la resolución de alcaldía de aprobación de la liquidación del ejercicio de 2017.

Por lo tanto, la liquidación del 2017 que fue recurrida en el Contencioso por parte de Gesport y que el Contencioso nos dio la razón, fue recurrida en apelación por Gesport y también le han desestimado ese recurso, por lo tanto, nos han vuelto a dar la razón al Ayuntamiento, una más en ese proceso, y los que nos quedan. Nos queda la del 2018 que también previsiblemente se recurrirá, la del 2019 que se recurrirá, la del 2020 que se recurrirá y si son los mismos criterios que los tribunales han dado la razón al Ayuntamiento, salvo sorpresa mayúscula, seguiremos ganando esos juicios.

Aprovechando este punto, informar también que el Ayuntamiento ha iniciado un expediente de reintegro contra Gesport por valor de más de 7.000€, correspondientes al exceso de cantidad recibido por la empresa mediante el restablecimiento del equilibrio económico por el cierre de las instalaciones debido al estado de alarma. En este caso la empresa después de solicitar el restablecimiento y presentar la justificación de los gastos, incluida la parte del complemento del 30% de salarios de la plantilla que tuvo que estar en ERTE, no ha podido justificar el total de lo solicitado y recibido. Resumidamente hay 7.000€ de diferencia de lo que ha podido justificar a lo que recibió, por lo tanto, se ha iniciado un expediente de reintegro, porque es obligación de la administración. Este expediente ha sido fiscalizado por intervención.

El Presidente pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna duda.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

10º.- Ruegos y Preguntas

Sergio González Ferrero: quería poner sobre la mesa un tema importante, después de la agresión sufrida por XXXXX hace dos semanas, agresión que por supuesto rechazamos todos los grupos políticos, destacar que en la misma no hubo policía local, prestaron atención Foral y Guardia Civil, la policía local no estaba de turno después de las 22h. Esta situación a mí al menos me hace pensar que quizá debiéramos modificar los turnos para que en las noches, que es cuando más se necesita haya patrullas de policía local.

Soy consciente de las limitaciones que tenemos de personal pero creo que quizá precisamente cuando tenemos las parejas trabajando, que es de día, es cuando menos falta hace, no me parecería mal reforzar si hiciera falta con puestos de alguaciles para los cortes de tráfico y tareas que hace habitualmente la policía local por las noches.

Otro tema que quería tratar es la peatonalización de la calle paralela a la Plaza España al menos festivos y fines de semana, me constan dos atropellos de niños en la misma sin mayores consecuencias.

El Alcalde: en contestación al portavoz del PSN, respecto al turno de policía local, yo creo que todos y todas somos conscientes del cuerpo de policía local que tenemos, y sobre todo del cumplimiento de la Ley de Policías en el apartado de la jornada anual, en función del turno que se hace, si se va sólo de mañana, de mañanas y tardes, mañanas tardes y festivos, mañanas tardes y noches, etc. hay varias opciones de horario anual. Hay que ser conscientes que con el número de efectivos, que a día de hoy tiene la policía local no es posible cubrir turnos de noches, si queremos seguir manteniendo un turno por el día. O modificamos el planteamiento de los turnos de día, que eso quiere decir que no van a poder ir dos agentes por turno, de ninguna de las maneras porque no se cumpliría, hay que tener en cuenta el cumplimiento del horario anual, con los descansos que tienen que tener los trabajadores/as y conjugar eso en un turno de 24 horas al día/365 días al año. Esto lo hemos hablado bastantes veces, el turno de policía local, de unos años a esta parte, se ha modificado de una forma muy sustancial, a raíz de las negociaciones con los propios trabajadores y trabajadoras, al principio había turnos de mañana y tarde de una sola persona, y estamos haciendo turnos de 12 h. o 12h y media con dos agentes, entendemos que facilitan el trabajo, que dan una garantía de mayor seguridad a los propios trabajadores/as y mayor garantía en según qué tipo de intervenciones, que si estuviera sólo una persona tendría que pedir refuerzos a Guardia Civil o Policía Foral sí o sí. Yo no sé si hubiera habido turno de policía local de noche si hubiéramos podido evitar el lamentable hecho ocurrido, condenable a todas luces; aprovecho para informar que la persona agresora fue detenida en los últimos días, esperemos que la justicia actúe y hagan lo que tengan que hacer.

Yo personalmente, me comprometo a sentarme contigo, con el PSN o con quien quiera a valorar la situación y a ver las posibles alternativas, nunca nos cerramos a posibles alternativas, pero tenemos que tener claro que si queremos turno de noche, o incrementamos el cuerpo de



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

policía, que aunque no lo incrementemos se va a incrementar el gasto por nocturnidad y va a ir en detrimento del servicio de día. Se puede hablar, pero por lo menos que tengamos claro la problemática que podemos tener a la hora de plantear un turno de noche.

En cuanto a la propuesta de peatonalización de la calle paralela a la Plaza de España, en el que comentas que ha habido dos atropellos sin consecuencias, a mí no me consta que hayan sido atropellos, a mí me consta que han sido sustos, pero no atropellos, igual estoy equivocado pero me parece una palabra más violenta de lo que quizás ha pasado, por suerte.

Con este tema, el ayuntamiento nunca ha estado en contra de peatonalizar la Plaza de España cuando se entiende necesario, de hecho policía local tiene la directriz de cerrarla cuando considere que es necesario y obligatorio, porque se da una situación de mucha afluencia de personas o de niños y niñas, y en ese sentido, durante el año, sobre todo los meses que vienen por delante se cortan muchas veces para determinados eventos. Yo particularmente, y puedo estar equivocado, considero que cerrar ese tramo de calle todos los días, de lunes a domingo, para hacerla peatonal, yo creo que no es la solución, creo que no procede, hay fines de semana que la Plaza de España está más concurrida y fines de semana que no. Estamos hablando de un tramo de la Plaza de España que es ajeno a la plaza, en el que hay por en medio una hilera de vehículos, claro que por supuesto puede haber en un momento dado que un niño o una niña se despiste y vaya para allí, pero también tenemos que tener la responsabilidad de saber qué hacen nuestros hijos e hijas, e intentar tener un poco de vigilancia. Aun así siempre suelen pasar incidentes y accidentes.

Esa calle se peatonaliza siempre que se considera necesario, policía local tiene esa directriz, no de ahora sino de hace mucho tiempo, y siempre que policía local considera que es necesario, a veces lo consultan conmigo, y saben que tienen la libertad de sin consultarlo conmigo si su criterio es de cerrarla por seguridad, se cierra.

Si hay una propuesta de peatonalizar de lunes a domingo, lo valoramos, lo hablamos, pero bajo mi opinión, y puedo estar equivocado, considero que a día de hoy no procede en esos términos.

Sergio González Ferrero: sería los fines de semana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:50 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.